RESOLUCIÓN Nº 239/2024.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA CONTROL VIAL ZONA URBANA DE LA CUIDAD DE FILADELFIA" LPN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON ID N° 439.515, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 18 de Abril del 2024.-

Visto: El Memorándum de Asesoría Jurídica de fecha 17 de abril del 2024, sobre la Cancelación del llamado para el suministro, Adquisición de Bienes para circuito cerrado de televisión para control vial zona urbana de la Cuidad de Filadelfia.

Considerando: Que, la cancelación del proceso de referencia recomendada por la Dirección De Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la retención de la fecha 18/04/2024 a las 07:35 Hs.

Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31º establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°.- CANCELAR, el llamado a licitación "Adquisición de Bienes para circuito cerrado de televisión para control vial zona urbana de la Cuidad de Filadelfia." en la modalidad Licitación Pública Nacional por Vía de la Excepción con ID N° 439.515, en virtud del artículo 31° inc b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- DISPONER, la remisión de todos los antecedentes del presente llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones, para los fines previstos en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Comuníquese a quien corresponda y cumplido, archivar.

LAURA DUARTE
Secretaria General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.